

Guerra, filosofía, universidad

Pablo Solari*

Resumen

Una lectura del breve ensayo de filosofía sobre la universidad *La Excepción Universitaria* (2012) publicado en Chile tras las movilizaciones estudiantiles del 2011. Si bien hay algo de recensión anacrónica, se busca mostrar que el texto repite las reglas de enunciación institucionales de la filosofía contemporánea articulados en el contexto posterior al Golpe de Estado de 1973, mediante un juego de incoherencias entre un pensamiento modernista de matriz kantiana y uno vinculado a las tradiciones tutelares hispánicas del neotomismo y el decisionismo.

Palabras clave: Guerra – Filosofía - Universidad

Resumo

Uma leitura do breve ensaio de filosofia sobre a Universidade *La Exceção Universitaria* (2012) publicado no Chile após as mobilizações estudantis de 2011. Embora haja um pouco de recensão anacrônica, procura-se mostrar que o texto repete as regras de enunciação institucionais da filosofia contemporânea articulados no contexto posterior ao Golpe de Estado de 1973, mediante um jogo de incoerências entre um pensamento modernista de matriz kantiana e um ligado às tradições tutelares hispânicas do neotomismo e do decisionismo.

Palavras chave: Guerra – Filosofia - Universidade

* Profesor a honorarios.

Los gestos de lo filosófico abundan en las declaraciones iniciales que marcan el rumbo de *La Excepción Universitaria*. Por lo pronto, comienza con una arriesgada promesa: reflexionar sobre la “educación misma” en medio una intensa discusión pública que, se estima, ha dicho poco y nada sobre ello, no obstante haberla puesto en el centro de la agenda. Reconociendo la posibilidad de una *sobredeterminación* del concepto, se asume la posibilidad de discernir un significado focal: “decimos y queremos algo más que un ideal político y social cuando usamos la palabra educación”¹.

De inmediato, sin embargo, la promesa se acota, pues sus autores, tres filósofos chilenos, avisan que se ocuparán de la *educación universitaria*, por la común y silvestre razón de ser, ellos mismos, profesores universitarios, es decir, porque prefieren restringirse a hablar “desde la propia experiencia, y no desde la autoridad de pedagogos o economistas de la educación”². La promesa entonces no es abordar el problema desde una perspectiva empírica o técnica, sino “aclarar eso que decimos y queremos cuando hablamos de ‘educación’”³. Esta aproximación a la educación universitaria es filosófica entonces y su propósito es “ofrecer criterios y corregir unilateralidades”⁴. Más adentro en el ensayo se ofrece una explicación más precisa de esta tarea:

[...] buscamos explicitar algunos supuestos implicados en el uso que hacemos del término “universidad”, con el fin de determinar lo que efectivamente y no sólo idealmente entendemos por universidad y, por lo tanto, lo que efectivamente queremos (y necesitamos) cuando decimos, por ejemplo, que queremos una educación universitaria de calidad⁵.

La necesidad de intervención desde la filosofía en el debate público se hace necesaria por “el nivel de la discusión que se ha generado”⁶. A oídos de los filósofos,

¹ J. M. Garrido, H. E. Herrera y M. Svensson, *La Excepción Universitaria*, Santiago, UDP, 2012, p. 9.

² *Ibid.* p. 11.

³ *Ibid.* p. 9.

⁴ *Ibid.* p. 11.

⁵ *Ibid.* pp. 39-40.

⁶ *Ibid.* p. 15.

el discurso estudiantil se limita a repetir una consigna (‘educación pública, gratuita y laica’) que les suena monótona: “el discurso no ha estado a la altura de la estética de las marchas”⁷. Por su lado, los “ideólogos” se afincan en dogmatismos polares en que se defiende/rechazan en bloque, sin matices, privatismo o estatismo, según sea el lado. Los defensores del Estado critican al lucro y la influencia de la Iglesia, desatendiendo los peligros de la concentración estatal de la educación y omitiendo el aporte histórico de los planteles privados. Los defensores de lo privado reducen su argumento al imperativo de eficiencia y desatienden tanto el efecto negativo del lucro sobre la calidad como el peligro del monopolio privado. Se configura así un “diálogo de sordos”.

Ante este juego de suma cero, la singularidad del esfuerzo de reflexión filosófica prometido en este ensayo se acredita ya, en su performatividad, por una constatación de la heterogeneidad de las voces que se disponen a alcanzar consensos básicos para orientar los acuciantes cambios al sistema universitario. El texto se propone como ejemplo de una actitud genuinamente pluralista que es el sello de la universidad y del pensamiento, toda vez que “un vivo intercambio de ideas entre quienes están profundamente enraizados en concepciones rivales de la realidad. [...] es un acontecimiento excepcional”⁸.

La diversidad de los filósofos que exponen así a la excepcionalidad de sus propias otredades tiene, al mismo tiempo, homogeneidad de excelencia y calidad según los criterios estándar del sistema universitario.

Somos tres investigadores de creencias políticas y religiosas muy distintas. Uno educado sin religión, otro católico, otro protestante. Los tres hemos tenido la experiencia de estudiar e investigar en universidad chilenas y extranjeras (Francia, Alemania y Estados Unidos). Dos hemos trabajado en universidades estatales chilenas. Los tres nos dedicamos a la filosofía, con metodologías, estilos y especialidades diferentes (filosofía medieval, moderna y contemporánea). Somos evaluados anualmente por nuestras

⁷ *Idem.*

⁸ *Ibid.* p. 81.

unidades académicas y por FONDECYT. Dos de nosotros obtuvimos nuestra licenciatura de universidades privadas y uno de una universidad del Estado⁹.

Doble autorización entonces para los enunciados y esclarecimientos filosóficos que se prometen. Sólo habría que añadir que, en la solapa de la portada, se informa que los tres filósofos dirigen unidades académicas y programas de filosofía en universidades al momento de la publicación, todas universidades privadas ‘no-tradicionales’.

En la superficie sobre la que los filósofos inscriben su reflexión, aparece como si hubiera dos posiciones en un equilibrio catastrófico e inmovilista, posiciones “complementarias, precisamente en la medida que son perfectamente asimétricas”.¹⁰ Salir de este impasse, “ampliar el campo de lo posible”, requiere justamente de una “reflexión más diferenciada, que tenga a la vista la complejidad del asunto”¹¹. Aquí aparece la jugada filosófica fundamental: producir un concepto de universidad tal que su posibilidad misma dependa de una coexistencia de lo público y lo privado en el sistema. Por cierto, la argumentación es más compleja en su integridad, como veremos, pero el punto básico es el siguiente:

La institución de educación superior sólo existe – y se distingue de toda otra institución – bajo condiciones que la vuelvan apta para la comprensión de lo otro, de lo desconocido, de lo incontrolable. [...] Nos atrevemos a sugerir una tesis: el ámbito de lo posible se expande recién a partir de una ampliación del pensamiento hacia lo otro, lo excepcional. Se requiere una síntesis de lo múltiple y diverso, que incluya lo inusitado en una comprensión capaz de hacer esa síntesis. [...] que la síntesis y la ampliación ocurran depende de que emerja una institucionalidad en cierto modo vaciada de institucionalidad, una organización del poder que sea como una ausencia de poder. Esa organización es la [...] la universalidad. [...] Ello sólo es realizable mediante un cuidadoso procedimiento de división, de división del poder. [...] El campo de lo posible, de la apertura hacia lo otro, crecerá cuando los discursos monocordes de ambos lados se

⁹ *Ibid.* pp. 10-11.

¹⁰ *Ibid.* p. 19.

¹¹ *Ibid.* p. 23.

abran a una deliberación creativa, como institucionalidad, la presencia y las contribuciones del otro y de lo otro¹².

De una concepción del pensamiento como apertura al otro y a lo otro, a una concepción de la universidad como institucionalización del pensamiento, a una fundamentación de un sistema universitario mixto, “cuidadosamente” mixto. La división del poder y el diseño de contrapesos entre lo público y lo privado, se vincula, en la tradición republicana que reivindican, con la expansión de la libertad de los individuos. No sólo el poder público debe dividirse, argumentan, sino que también debe hacerlo los poderes culturales y económicos. Interpelando al reduccionismo economicista de los discursos habituales de la derecha en materia de educación superior, advierten que “no es sólo la libertad económica, sino un conjunto de libertades fundamentales lo que está aquí en juego”¹³.

Lo que sigue a continuación a esta definición conceptual y derivación normativa es una argumentación empírica que constata logros y virtudes del sistema mixto de educación superior, que es el sistema *efectivamente existente*. No sin ciertas reservas críticas sobre el lucro en el mundo privado y la falta de transparencia en el mundo público, además de alinearse con el foco actual en la regulación y la calidad que impulsa el consenso de los economistas de la educación, se trata de una reproducción del discurso del sistema de educación superior vigente, es decir, del sistema de mercados universitarios, es decir, de la universidad de la contrarreforma: “Si miramos el lado bueno de la moneda, cobertura, diversidad ideológica y ciertos grados de excelencia a nivel latinoamericano serían los resultados de la colaboración de los sectores públicos y privados. Probablemente las cosas, con todo lo insatisfactoria que son actualmente, nunca estuvieron mejor en el pasado”¹⁴.

¿En qué punto los autores aparecen desmarcándose críticamente del actual orden de cosas? Dos son las principales “anomalías” que señalan los autores, tras haber

¹² *Ibid.* pp. 24-25.

¹³ *Ibid.* p. 104.

¹⁴ *Ibid.* p. 31.

repetido lo esencial del discurso de la contrarreforma universitaria. La primera y más fundamental, pues atraviesa el texto de punta a cabo, consiste en las “distinciones injustificadas que el Estado establece ahora entre las diversas universidades”¹⁵. Tres son estas arbitrariedades denunciadas: el trato preferente a las universidades tradicionales en cuanto a los aportes fiscales directos (AFD), la falta de fiscalización al lucro (que empaña la imagen de las nuevas privadas sin fines de lucro) y el centralismo.

El mayor énfasis y densidad argumentativa está puesto sobre el primer punto, que atraviesa todo el ensayo. La crítica se dirige inicialmente contra el atavismo que lleva incluir a las privadas tradicionales junto con las universidades estatales para asignar aportes directos, excluyendo a las privadas nuevas sin fines de lucro, pero luego se dirige también contra los privilegios de todas las universidades afiliadas al CRUCH (Consejo de Rectores de Universidades de Chile), es decir, contra las universidades públicas. Para reivindicar su derecho a aportes fiscales, nuestros autores destacan que el “el ranking QS pone a varias de las universidades nuevas entre las mejores de Chile [...] posicionamiento que han logrado incluso sin aporte fiscal directo”.¹⁶ Hacia el final, se amarra la tesis de la división de “poder académico” entre lo público y lo privado, así como la cuestión del AFD:

Un papel descollante en el problema de la división del poder como condición de lo público lo juegan los recursos económicos para la educación superior. La pregunta por el financiamiento es inescindible del problema de la división del poder. Al igual que un poder judicial sin recursos se vuelve impotente frente al ejecutivo, para que la división del poder científico y educativo sea real y no meramente nominal, es necesario que ambos tipos de entidades, a saber, las públicas y las privadas, puedan postular a fondos públicos en igualdad de condiciones¹⁷.

La propuesta concreta es perfeccionar y generalizar el mecanismo de asignación por concurso de fondos de investigación (FONDECYT) mediante grupos de expertos

¹⁵ *Ibid.* p. 32.

¹⁶ *Ibid.* p. 34.

¹⁷ *Ibid.* pp. 79-80.

y evaluación de pares, a la totalidad de los fondos fiscales para la educación superior¹⁸.

Una pieza clave en el discurso de nuestros filósofos, así como de otros teóricos de la universidad que defienden los mercados universitarios, es la distinción entre lo público y lo Estatal. Dos sentidos de lo público debemos discernir: lo público como “propiedad estatal” y lo público como “racionalidad pública”¹⁹. Entra así explícitamente la referencia al “uso público” de la razón de Kant y a la “idea de razón pública” que remite implícitamente al liberalismo político de John Rawls. Este concepto implica tanto la disposición a dirimir las diferencias mediante un proceso deliberativo de intercambio de razones, en que se reconoce igual libertad al resto para participar, como un encuadre del enjuiciamiento que somete los intereses particulares al primado del interés general, es decir, la adopción de un criterio de universalidad.

El primado de una actitud deliberativa sería condición necesaria para que cualquier institución sea pública, es decir, que se ordene bajo los principios de la razón pública. Si ese compromiso falla, las decisiones institucionales responden a los intereses particulares de individuos o grupos por la vía de la fuerza y la imposición, pero entonces ningún régimen normativo declarado puede impedir esa privatización. Luego, para nuestros filósofos este sentido de racionalidad pública es condición de lo público estatal y no al revés. De aquí que

[...] toda institución de educación superior es pública, pues [...] independientemente de quien sea su titular, ella existe propiamente solo cuando cumple con el criterio de publicidad, [...] es decir, en donde no es el poder, ni el interés dominante el que impera, en donde no hay simplemente transacciones, sino que se ejerce y reconoce la disposición a emplear argumentos de razón generalmente admisibles²⁰.

La libertad individual (de la que se presupone que puede haber algo así como una

¹⁸ Cf. p. 105.

¹⁹ *Ibid.* p. 64.

²⁰ *Ibid.* p. 76.

magnitud determinable) que subyace a esta actitud crítica es posible sólo si existe una adecuada *división del poder* que impida la concentración totalitaria de poderes políticos, económicos y culturales: “Esta concentración, más todavía que la concentración del poder político en un órgano final de decisión, disminuye la esfera de la libertad, incluida la esfera de la libertad de los ciudadanos para el ejercicio de la razón pública”²¹. De aquí entonces la importancia de abrir el AFD a las nuevas universidades privadas.

Pero nuestros filósofos, cada uno de los cuales dirigía, al momento de publicar el ensayo, sendas unidades académicas en universidades privadas jóvenes que tienen idearios culturales bastante marcados, deben prevenir a una consecuencia inevitable de su demanda por fondos fiscales. ¿Por qué no habría de exigir el Estado, laico por definición constitucional, alguna contraprestación a esas instituciones nóveles? ¿No tendría que el dinero público imponer condiciones al proyecto institucional, a modo de contraprestación? El texto se vuelve especioso ante esta cuestión, pero lo que se quiere demostrar es que no es necesario imponer un “pluralismo interno” a los planteles que participan de la racionalidad pública.

El pluralismo en la sociedad estará garantizado y protegido precisamente por la existencia de perspectivas rivales que alcanzan a tener expresión institucional, y que desde esa expresión institucional despliegan su identidad exponiéndose a la vez a la crítica. Al permitir que una visión de mundo adquiriera expresión universitaria, al tener libertad para desarrollar tal proyecto de modo que tenga alguna influencia sobre la contratación, sobre las áreas de investigación a privilegiar, etc., salta a la vista de modo más llamativo las consecuencias de las distintas visiones de la realidad. Así el ciudadano se ve enfrentado también a posibilidades más significativas [...] alternativas consistentemente pensadas”²².

El argumento en favor de esta perspectiva reside más bien en mostrar ciertas limitaciones de la tesis contraria, asumiendo que el “pluralismo” es la meta

²¹ *Ibid.* p. 71.

²² *Ibid.* p. 85.

compartida. Por una parte, sostienen, no es evidente, comparando a Chile con Europa, que sean genuinamente pluralistas muchos planteles que se declaran tales: más bien, se trataría de un “ambiente en realidad sumamente homogéneo”²³. El punto es que la *indiferencia institucional* de los proyectos pluralistas no debería traducirse en imponer *indiferencia* a los académicos en su producción individual. Pero la cuestión no puede quedar aquí, en el plano del “impacto social de la universidad”, sino que debe avanzar a una interrogación sobre lo que ocurre en “la vida interna de esta institución”²⁴.

Este desdoblamiento de la interrogante es clave, pues de lo contrario todavía podría imponerse pluralismo interno a los planteles, alegando que la confrontación de puntos de vista divergentes es una exigencia tanto para la investigación como para la enseñanza académicas, siempre que el espacio institucional interno esté adecuadamente diseñado para ello y no permita una mera cohabitación. La cuña que distingue entre “vida interna” e “impacto social” de las universidades permite a nuestros filósofos acotar al “diálogo entre colegas”²⁵ la exigencia de exposición al otro en las universidades, obviando su rol en la formación de los estudiantes: el pluralismo interno no sería mandatorio pues, en el caso de las actividades de investigación, existen alternativas interuniversitarias para alcanzar sus objetivos.

Nuestros filósofos parecen tratar de disimular esta consecuencia intercalando un argumento más o menos sofisticado que exporta el postmoderno “clima intelectual de superación de la neutralidad” en epistemología al plano de la diversidad de “cosmovisiones” en la vida social²⁶. Pero lo que queda como precipitado es que una de las funciones de las universidades comprometidas con “cosmovisiones” sería colaborar con su reproducción social restringiendo el contacto de los jóvenes con la

²³ *Ibid.* p. 87.

²⁴ *Ibid.* p. 88.

²⁵ *Ibid.* p. 91.

²⁶ Corrientes filosóficas recientes están cuestionando los supuestos ontológicos tras el historicismo y la hermenéutica, sin retroceder, no obstante, a posiciones filosóficas premodernas, cfr. M. Gabriel, *Sentido y Existencia. Una Ontología Realista*, Madrid, Herder, 2017, y Q. Meillassoux, *Después de la Finitud*, Buenos Aires, Caja Negra, 2015.

pluralidad del mundo, con lo otro y el otro. Esta línea de argumentación defiende, en última instancia, un concepto medieval de “autonomía universitaria” como *libertas scholastica*, que consiste en “la libertad de la universidad, como corporación de maestros y discípulos, para resolver sus propios asuntos académicos, pero en ningún caso la “libertad” del profesor para investigar o enseñar esto o lo otro”²⁷. Es importante señalar que este concepto de autonomía que excluye la libertad de cátedra fundamenta una serie de procedimientos disciplinarios internos de “censura académica” que no trataban “primariamente con la formulación de tesis o proposiciones intelectuales erróneas o falsas, sino más bien con la voluntad de adherirse a ellas públicamente, circunstancia que producía escándalo (*scandalum*), y ponía en peligro la salvación de las almas”²⁸. En suma, nuestros filósofos defienden una forma de libertad institucional con financiamiento público ligada histórica y conceptualmente a la Inquisición.

Ahora bien, antes de preguntar si es legítimo que el Estado aporte recursos a instituciones que pretendan responder a este régimen, cabe despejar si acaso nuestros filósofos son *coherentes* en su planteamiento. No sólo es manifiesta la tensión entre el modelo de autonomía universitaria como *libertas scholastica* y la *idea de razón pública* basada en el libre ejercicio de la razón ante un público, idea reivindicada, recordemos, para justificar la condición pública de los planteles privados. Académicos o estudiantes *pertinaces* que manifiesten doctrinas “erróneas” *en público*, puede ser legítimamente castigados internamente por sus instituciones, aunque se les exija participar en el proceso, en cierto modo experimental, de la deliberación pública y adoptar una actitud crítica para acreditar sus instituciones y acceder a los fondos estatales. Sobre la solución a esta tensión volveremos más adelante. Adicionalmente, como veremos en seguida, a la hora de argumentar en favor de la esencialidad del pensamiento en la formación universitaria (y en contra de las “nuevas pedagogías”), sostienen que “el derecho a estudiar es el derecho a estar expuesto a lo desconocido,

²⁷ R. Madrid, “El concepto de “*libertas scholastica*” y el modelo metodológico de la universidad medieval”, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, XXXVIII, Valparaíso, 2016, p. 371.

²⁸ *Ibid.* p. 372.

a aquello para lo cual no se está todavía capacitado”,²⁹ derecho que debe reducirse literalmente al plano de la “capacitación” si nuestros filósofos han de asegurar la función reproductiva de los planteles con pluralismo restringido o *nulo*.

Falta colocar una última vertebra en la columna discursiva de nuestros filósofos, a saber, canjear aquella promesa inicial de aclarar qué entendemos por educación superior. Aquí nos encontramos con una ligera sorpresa: nuestros filósofos no parecen articular lo que ellos entienden por educación universitaria según sus experiencias, sino más bien hacerse cargo de lo que se entiende por “universidad” en el contexto del “debate acalorado y productivo que ha movilizado a la sociedad chilena”³⁰ en torno, y de nuevo se acota el asunto, a calidad. ¿Qué se entiende entonces por universidad al ser usada en la descripción definida “universidad de calidad”? Sin explorar variaciones contextuales ni efectuar algún distingo, nuestros filósofos decretan que “el sentido dominante [...] en que se usa el término “universidad”, es el de “centro de capacitación técnico-profesional”³¹.

El desempaque de esta definición se aproxima mucho a la teoría de capital humano que ha informado las discusiones de política pública sobre educación los últimos 50 años en Chile (con la *excepción* de los mil días de la Unidad Popular): “quien quiere ir a la universidad [...] quiere [...] una mejor perspectiva de vida para sí mismo y para quienes en el futuro dependan de su calidad de vida, no sólo porque podrá vender a mejor precio sus habilidades [...] sino porque podrá realizarse como persona”.³² El punto de vista de la rentabilidad social correspondiente a esta motivación individual es el beneficio “espiritual y material” de una población más capacitada. Nada que objetar a esta definición: probablemente tiene una importante adecuación empírica estadística a lo que muchos entenderían por universidad en muchos contextos a nivel mundial. En una primera lectura, cabe constatar la

²⁹ *Ibid.* p. 52.

³⁰ *Ibid.* p. 40.

³¹ *Idem.*

³² *Ibid.* p. 40.

*decepción*³³ frente a este resultado *qua* resultado prometido por una indagación filosófica. Cabe interrogarse, también, su coherencia con otras dimensiones del concepto de universidad que los mismos filósofos introducen cuando defienden su concepto medieval de “libertad académica”, pues en este contexto, “universidad” designa, más bien, una agencia cuyo propósito es articular, defender y ajustar la concepción comprensiva del bien de cierto grupo sociocultural por referencia a un marco de general de “racionalidad pública”.

Sin embargo, una torsión que aparece al cabo de unas páginas pone en evidencia que se trata de una jugada táctica, pues aparentando rendirse a los imperativos sistémicos, nuestros filósofos introducen, como se anticipó recién, al *pensamiento* en la esencia de la capacitación técnico-profesional y, con ello, a la necesidad de un régimen de vida académica que permita una unidad de investigación y enseñanza. Este es, ciertamente, el punto más valioso de su reflexión: “Pensar es la actividad que comienza cuando uno debe ir más allá de lo dado y recibido. Pensar supone ir más allá de lo conocido”.³⁴ Se asume así un concepto elástico de pensar que incluye lo medular a la práctica profesional misma: “el buen profesional es aquel capacitado para captar [...] el modo específico de tratar, controlar, asimilar, conocer lo desconocido”³⁵.

Luego, las universidades, en el sentido especificado, no sólo deben transmitir los conocimientos relevantes, sino que, en la medida que ofrecen “educación de calidad”, deben poder entrenar a los estudiantes en la capacidad de “aplicar” esos conocimientos a casos imprevistos o a crear nuevos conocimientos si fuera necesario. Formas de exponer a los estudiantes al problema de pensar en la universidad son los idiomas, las ciencias básicas, el arte y las humanidades. Pero lo fundamental para alcanzar la calidad es que los docentes tengan ellos mismos el hábito de *pensar*, para lo cual (si se dedican a la docencia y no profesionales que hacen clases por razones

³³ Debo tener esta palabra en el tintero al título de una ponencia, finalmente no realizada, de Cristóbal Durán Rojas. Me imagino que se refería a algo como lo que estoy mencionando aquí.

³⁴ *Ibid.* p. 52.

³⁵ *Ibid.* p. 47.

de prestigio o para complementar ingresos) es necesario que dediquen tiempo a la investigación, según la definición de este concepto que proponen nuestros filósofos: “exponerse de manera consciente, sistemática y metódica a lo desconocido”³⁶. Al relativizar oposición de investigación y enseñanza, nuestros filósofos se apropian de una genuina perspectiva crítica sobre el actual sistema universitario.

Sin embargo, como vimos, esta crítica se encuadra en un discurso general que articula los fundamentos de la lógica de mercados universitarios para exigir ajustes dentro del mismo régimen. Aunque suene paradójico desde los propios ejes conceptuales del texto, Arturo Andrés Roig podría llamar justificadamente a esta operación de fundamentación de lo existente una *filosofía del Estado*,³⁷ una *ideología*, concepto éste último que nuestros filósofos definen del siguiente modo: “el pensamiento que se desconecta de lo real y que forma un mundo virtual que termina volviéndose como real y en el que sólo subsiste lo que formal y superficialmente calca con lo preconocido”³⁸.

Ciñéndose a esta definición, es posible señalar ligeras distorsiones a la realidad en la reconstrucción que los autores proponen del sistema universitario actual. Como se sugirió anteriormente, los autores pretenden mostrar que existe actualmente una relativa igualdad entre los sectores público y privado de la educación universitaria y que la coyuntura sociopolítica originada en el movimiento estudiantil *pondría en peligro esta mixtura virtuosa* en favor de una hegemonía de las universidades públicas. Pero no sólo los mismos indicadores de excelencia referidos en el ensayo muestran superioridad de las instituciones privadas, sino que este sector, al menos al momento de la publicación del ensayo, triplicaba en matrícula y más que duplicaba en ingresos al sector público (en términos absolutos y en promedio por estudiante), abarcando una cantidad menor de estudiantes de bajos ingresos, especialmente las nuevas privadas. Al menos en sus brochazos gruesos, el sistema está *lejos* de estar

³⁶ *Ibid.* p. 44.

³⁷ A. A. Roig, “Filosofía y Universidad”, en F. Naishtat, A. M. García Raggio, S. Villavicencio (comps.), *Filosofías de la Universidad*, Buenos Aires, Colihue, 2001, p. 192.

³⁸ *Ibid.* p. 58.

equilibrado.

Otras tergiversaciones ocurren en diversos tramos de la argumentación.

Se presume una orientación ideológica dominante en las instituciones públicas, de modo que nuestros filósofos pueden argumentar de la siguiente manera ligeramente infantil: “si todas las instituciones fueran estatales o todas privadas, el resultado probable sería, respectivamente, una hegemonía de centro-izquierdista laica una hegemonía católica, cuando no un monopolio de una u otra corriente sobre la educación superior”³⁹. Este tipo de proposición empírica, que atraviesan todo el texto, es impresionista, careciendo de cualquier tipo de respaldo en recopilación y análisis de datos. Sin entrar en detalles, y manteniéndose en el mismo estándar epistémico de nuestros filósofos, cabe indicar que es sabido que hay planteles públicos controlados históricamente por grupos vinculados a la democracia cristiana, lo que reforzaría la “hegemonía” de cierto sector social en el sistema universitario.

A pesar del esmero para discernir lo público y lo estatal, las universidades públicas son consideradas simplemente como *estatales*. Se opera una equivalencia decimonónica entre (Estado = universidad pública) y (sociedad civil = universidad privada) y, de hecho, se presume que los estudiantes y demás voces que salen en defensa de la universidad pública “aspiran a una tutela o a un control directo de las instituciones por parte del Estado”.⁴⁰ Pero si bien la universidad pública en Chile es formalmente de “propiedad estatal” y una serie de mecanismos regulatorios y de gobernanza lo vinculan con la administración del Estado y del gobierno de turno, la universidad pública no está, actualmente, *controlada* por el poder político. Sin embargo, nuestros filósofos estiman necesario establecer una cadena discursiva que identifique una hipotética hegemonía de las universidades públicas con una hegemonía del Estado y de ahí, siguiendo una pendiente resbaladiza típica del liberalismo acuñado en la guerra fría, vía predominio de un partido único, se llega al *totalitarismo*. Por ende “es necesario distribuir el poder académico y científico entre

³⁹ *Ibid.* p. 76.

⁴⁰ *Ibid.* p. 63.

el Estado y la sociedad civil”⁴¹.

En este punto es importante rescatar un argumento *reaccionario* que Jorge Millas despliega contra la intervención de las universidades en dictadura. Millas recuerda que “al sobrevenir la crisis política de 1973, las universidades, con pocas excepciones, habían iniciado ellas mismas su reconquista”, atribuyendo “la fortaleza espiritual de que dio pruebas la universidad chilena en la hora de su desafío, fue producto de su propia historia, confundida en su carácter democrático, con la historia de la nación”.⁴² La constatación de lo que podríamos denominar una soberanía “nimia” o “discreta” de la Universidad tiene fuerza en ese contexto porque también la tiene en otros contextos. ¿No es posible reconocer otras ‘coyunturas críticas’ en que las comunidades universitarias chilenas se han movilizadas, como expresión política de la sociedad civil, en contra de situaciones y proyectos que atentaban contra su libertad, anticipando incluso el sentido de una decisión verificada posteriormente por la ‘voluntad general’ para el caso de la política?

Sólo considerando la Universidad de Chile, tómense en consideración los efectos desestabilizadores del régimen oligárquico-parlamentario que generaron las movilizaciones estudiantiles y obreras lideradas por el filósofo Pedro León Loyola como presidente de la FECH en la segunda década del siglo XX, movilizaciones que llevan a la promulgación de una nueva Constitución en 1925 y a la sanción jurídica definitiva de la autonomía política y presupuestaria de la Universidad con el estatuto de 1931.⁴³ ¿No estuvo ese proceso de descomposición del poder frondista prefigurado, a su vez, por la elección de Valentín Letelier entre 1906 y 1913 como rector de la Universidad de Chile? Letelier fue elegido el mismo año de creación de la FECH y la influencia de su rectorado se expresó en la aprobación de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria en 1920. El triunfo del movimiento triestamental

⁴¹ *Ibid.* p. 74; “así como necesitamos división del poder entre el Estado y los privados, necesitamos pues que el poder cultural esté dividido entre distintos privados”, *ibid.* p. 81.

⁴² J. Millas. *Idea y Defensa de la Universidad*, Santiago, UDP, 2012 (1981), pp. 98-99.

⁴³ R. Mellafe, A. Rebolledo, M. Cárdenas, *Historia de la Universidad de Chile*, Santiago, Ediciones de la Universidad de Chile, 1992, p. 147 y ss.

contra las medidas del rector delegado José Luis Federici a mediados de los ochenta, movimiento que culminó con su salida, ¿no constituye un antecedente significativo del triunfo, para nada evidente, del “No” al año siguiente?⁴⁴ Los movimientos estudiantiles de 1997 que culminan, en lo más sustantivo, con la creación del Senado Universitario, ¿no anticipan ya la lucha contra los consensos de la postdictadura que se verifican de modo dramático y espectacular en el estallido de Octubre?⁴⁵ La misma fundación de la Universidad de Chile en 1842, ¿no inaugura el debilitamiento del autoritarismo portaliano y la activación de un espacio público y ciudadano durante esa década?⁴⁶ El importante movimiento feminista del 2018, ¿podría haberse originado en las universidades llamadas *privadas*? Universidades de propiedad privada, por cierto, han tenido hitos de expresión de sociedad civil que también evidencian una potencia para marcar tendencias históricas, como es la sublevación triestamental iniciada el año 1966 en la Universidad Técnica Federico Santa María contra el intento de Agustín Edward Eastmann por transformar a la institución en una plataforma de negocios de su grupo económico familiar. La toma de la UTFSM estimuló a su vez la toma de la casa central de la Pontificia Universidad Católica de Chile que dio inicio oficial a la época de la Reforma Universitaria.⁴⁷ Lo mismo puede decirse de la exitosa oposición de los estudiantes y de parte del cuerpo docente al intento de venta de la Universidad Central al grupo financiero demócrata cristiano Norte-Sur a finales de año 2010, oposición que inspiró el decisivo movimiento estudiantil en el 2011 que, entre otras cosas, logró contener significativamente el lucro formalmente ilegal pero aceptado por el Estado en la educación superior⁴⁸.

La constatación de una discreta decisión, no derivable conceptualmente, es más

⁴⁴ *Ibid.* pp. 130 y ss.

⁴⁵ L. Thielemann, *La anomalía social de la transición. Movimiento estudiantil e izquierda universitaria en el Chile de los noventa (1987-2000)*, Santiago, Tiempo Robado, 2016.

⁴⁶ Cfr. El estudio introductorio de V. Castillo, & C. Fernández, *El Republicanismo Popular. El caso de Santiago Ramos, “El Quebradino”*, Santiago, LOM, 2017.

⁴⁷ Víctor Herrero Aguayo, *Agustín Edwards Eastman: una biografía desclasificada del dueño de El Mercurio*, Penguin Random House, 2014.

⁴⁸ Cfr. J. P. Figueroa y T. Araya, “El negocio que esconde la venta de la Universidad Central”, en CIPER, 28.04.2011. Recuperado el 22 de Agosto de 2020 <https://ciperchile.cl/2011/04/28/el-negocio-que-esconde-la-venta-de-la-universidad-central/>

débil que la tesis radical sobre la Universidad-Sujeto que Millas articuló en los sesenta. Según esta tesis, la universidad sería la única institución capaz de “tomar conscientemente su propio control y de transformar lo que es un desarrollo ciego de la historia, en un rumbo deliberado, preconcebido y controlado”⁴⁹. La sociedad técnica de masas requiere “una preocupación consciente de sí misma, una autorregulación absolutamente lúcida y planificada de su destino”⁵⁰. Millas reclama para la Universidad “las funciones de un verdadero sujeto de poder”⁵¹. La tesis de una Universidad-Sujeto supone la necesidad y la posibilidad de reconstituir la unidad de la soberanía, de subordinar la multiplicidad de poderes particulares y sus respectivos intereses a una misma voluntad que actúan siguiendo orientaciones propias e integradoras: “La educación superior es una condición sine qua non para el ejercicio responsable y eficiente de ese poder”.⁵² Ello implica creación de sentidos compartidos que hacen posible la comunicación en la sociedad de masas, sentidos que sean fuente de fines sin resonancias reconocidas”.⁵³ Por ello, la agencia que la Universidad-Sujeto hace posible es *responsable*der sólo a intereses unilaterales de un sistema de acción, sino “al orden total de valorac, es decir, “liga el poder a un sistema más amplio de fines [...] los fines de la intersubjetividad o coexistencia de los hombres [...] se integra al orden de la convivencia”.⁵⁴ No deja de haber una resonancia entre esta tesis de Millas, que hasta cierto punto no es un programa sino la articulación de un proyecto histórico en curso, y la tesis de la universidad como el lugar social de la excepción, de exposición controlada a lo nuevo y a lo otro.

Es “concebible”, efectivamente, como afirman nuestros filósofos, que una universidad pública sea capturada de forma sempiterna por camarillas corruptas, pero lo cierto es que, como argumenta Pablo Oyarzún, es empíricamente insostenible

⁴⁹ J. Millas, *op. cit.*, p. 42

⁵⁰ *Ibid.* p. 84.

⁵¹ *Ibid.* p. 42.

⁵² J. Millas, *El desafío espiritual de la sociedad de masas*, Santiago, Ediciones de la Universidad de Chile, 1962, 107.

⁵³ *Ibid.* p. 170.

⁵⁴ *Idem.*

que el interés corporativo pueda “sostenerse mucho tiempo sin ser confrontado”.⁵⁵ La relativa falta de paz que se sigue de esta dinámica es el precio que paga la universidad pública por la libertad que emana de su autodeterminación, pero si la universidad pública fue alguna vez víctima de una degradación de ese cuño, ha sido, primariamente, como resultado de agresiones sufridas a manos de regímenes autoritarios. Podríamos coincidir, en fin, con nuestros filósofos en que *lo público* no se define por la propiedad, aunque por razones diferentes a las que ellos proponen: pública es la universidad *expuesta* a esa forma singular de *lo otro* y *la excepción* que es la afirmación litigiosa de lo común que se presenta en la forma inapropiable del acontecimiento, dicho de todo otro modo, la universidad pública es la universidad expuesta al *en-común* o que se deja interpelar por el mismo imperativo que constituye a la filosofía y a la comunidad: “no renunciar al sentido en común”.⁵⁶ Correlativamente, la universidad privada se inmuniza pretendiendo apropiarse de lo común con férreos mecanismos de gobernanza por agentes exteriores a la universidad o con el diseño de sofisticadas estrategias para representar(se) lo común⁵⁷.

Ahora bien, dando otro paso atrás respecto del discurso de nuestros filósofos, cabe preguntarse por la cuestión de la *hegemonía*, que controla la reflexión sobre la universidad desde una óptica política. Como ya se advirtió, frente al avance del movimiento social se propone un diseño institucional tal que impida hegemonizar el sistema universitario, pues “quien controla la educación en cierto sentido lo controla todo, y eso es riesgoso también en las sociedades democráticas”⁵⁸. Sabemos que la jugada esencial es mostrar que la posibilidad misma de la universidad, como

⁵⁵ P. Oyarzún, “Las Humanidades, lo Público y la Universidad”, en J. J. Brunner y C. Peña (eds.) *El conflicto de las universidades: Entre lo público y lo privado*, Santiago, UDP, 2011, p. 128.

⁵⁶ J-L Nancy, *La Comunidad Inoperante*, Santiago de Chile, LOM/ARCIS, 2000, p. 108.

⁵⁷ El modelo de “gestión universitaria emprendedora”, si bien se desmarca del burocratismo de la universidad “estatal”, tiene una clara estructura autoritaria monarquista/oligárquica. Esta estructura debe formar un “núcleo de conducción [...] posiciones ejecutivas fuertes, dotadas de las necesarias facultades para tomar decisiones difíciles y manejar riesgos y recursos”, siendo el órgano principal semejante al directorio de una empresa: “Un consejo o junta de gobierno formado mayoritariamente por miembros externos a la institución, el cual fija la visión de largo plazo; aprueba la estrategia y los recursos [...] identifica e interpreta cambios en el entorno externo, y elige a la persona encargada de dirigir la universidad”. J. Brunner, “Regímenes de gobernanza universitaria: un estudio tipológico y de tendencias”, p. 205.

⁵⁸ J. M. Garrido, H. E. Herrera y M. Svensson, *op. cit.*, p. 104.

institucionalización del pensamiento, pendería de esta suspensión de la hegemonía. Frente a este tipo de reflexión, previo a cualquier reserva frente a los supuestos “elitistas” o “vanguardistas” de una teoría de la hegemonía, me interesa *proponer una genealogía* de este razonamiento ambivalente que calcula el diseño del sistema universitario desde una representación de la política como correlación de fuerzas antagónicas, al tiempo que afirma la “excepcionalidad universitaria”.

Jaime Guzmán, en una columna titulada “Debate Universitario Oportuno”, contesta, desde el núcleo duro de la dictadura de Pinochet, la famosa columna de Jorge Millas “Imperativo de Confianza en la Universidad Chilena”. Ahí sostiene que sería “ingenuo” pretender que la Universidad quede sustraída por entero a las “restricciones excepcionales” que impone el “estado de emergencia jurídica” que vive el país, por haber olvidado que el mundo vive una *guerra* entre el “marxismo-leninismo y el mundo libre”.⁵⁹ En esa guerra, dice Guzmán, “el enemigo está dentro del Estado y al lado de uno mismo” y la Universidad es uno de los lugares estratégicos de infiltración. Guzmán presenta esta guerra como un antagonismo que exige una *decisión inescapable*: “Débiles de espíritu que discurren argumentos ‘pseudo-inteligentes’ para no combatir son fatalmente avasallados”⁶⁰.

Para Guzmán la acción ‘categórica’ contra la infiltración, mediante intervención y sujeción de la autoridad universitaria al poder político oficial no es incompatible con la preservación de una atmosfera de libertad, serenidad y respeto. La Universidad carece de capacidad interna para asegurar su propia autonomía. No puede haber contradicción, pues *las condiciones internas y externas* de la autonomía son como “diversos factores que constituyen la esencia de un ser, la falta de cualquiera de ellos implicaría su muerte”⁶¹. Esta argumentación de Guzmán es enunciativamente incontestable para Millas. Como observa Derrida a propósito de *El Conflicto entre las Facultades* de Kant, la afirmación ‘intrauniversitaria’ de la autonomía se mantiene en

⁵⁹ “Debate Universitario Oportuno”, *El Mercurio*, 18 de enero de 1976.

⁶⁰ *Ibid.*

⁶¹ *Ibid.*

el dominio de la *idealidad*, pues “si se trata de producir efectos públicos [...] la Universidad no se autoriza a sí misma [...] está en situación de heteronomía, es una autonomía otorgada, limitada, es una representación de autonomía”⁶². Guzmán, en cierto modo, *deconstruye* el discurso de Millas, mostrando cómo las condiciones de posibilidad de la autonomía universitaria son sus condiciones de imposibilidad.

Clave en la respuesta de Guzmán, sin embargo, es la fictiva declaración de la facticidad excepcional de la *guerra* que suspende la vigencia de la legalidad e implica un antagonismo insuperable y total que sólo deja espacio a la decisión. Siguiendo una argumentación que se asocia a Carl Schmitt, esta declaración afirma los límites *políticos* de la pretensión de neutralidad, universalidad y auto-fundamentación de la racionalidad universitaria que levanta el discurso de Millas, basado en la filosofía de la subjetividad⁶³. Bajo la forma extrema de la intensidad antagónica que es la guerra, nada escapa al dominio de la excepción; ni las categorías que dan sentido el discurso de la racionalidad crítica y el libre ejercicio del intelecto, pues se ha decidido que el ‘marxista’ estaría excluido de este ámbito. La Universidad no puede pretender exterioridad al antagonismo *a menos que ella misma se instituya como soberana*. La tesis más sensible de Guzmán es entonces que la Universidad no es el poder soberano, que *ya no desempeñó —ni pudo haber desempeñado—* el rol de agente normalizador de la sociedad chilena que Millas pretende asignarle.

En su respuesta, Guzmán desliza a Millas una invitación a dejar la Universidad de Chile, pues los verdaderos universitarios “se sientan a gusto en una Universidad confiable por sus merecimientos y confiada en su libertad”.⁶⁴ Cabe asumir que Millas

⁶² J. Derrida, “Kant: el Conflicto de las Facultades”, en *La Filosofía como Institución*, Barcelona, Juan Gránica, 1984, p. 24.

⁶³ Schmitt argumenta la irreductibilidad de la relación amigo/enemigo como propia de lo político y la guerra como extrema posibilidad de la intensidad que constituye esa experiencia: “la esencia de las relaciones políticas se caracteriza por la presencia de un antagonismo concreto [...] La guerra [...] constituye el *presupuesto* que está siempre dado como posibilidad real, que determina de una manera peculiar la acción y el pensamiento humanos y origina así una conducta específicamente política”. C. Schmitt, *El Concepto de lo Político*, Madrid, Alianza, 1998, pp. 60-64. La influencia del pensamiento de Schmitt sobre Guzmán a través de juristas conservadores españoles ha sido documentada y analizada por Renato Cristi, cfr. R. Cristi, *El Pensamiento Político de Jaime Guzmán*, Santiago, LOM, 2000, pp. 77 y ss.

⁶⁴ “Debate Universitario Oportuno”, *El Mercurio*, 18 de enero de 1976.

sigue el consejo de Guzmán, pues cambió de domicilio académico a la Universidad Austral. De hecho, a juzgar por los textos que siguen al artículo recién analizado, Millas fue parte activa de la reorganización de esa Universidad desde 1974. Durante su permanencia en la UACh, que duró hasta su renuncia en 1981, Millas fue Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias Sociales y Director de Estudios y Planificación.

En 1981 Millas presenta una renuncia más o menos forzada a la Universidad Austral. Hacia el final de su trayectoria intelectual, constatando el sentido de la reforma educacional de la dictadura orientada, en parte, hacia la creación de un sistema de mercados universitarios, Millas parece haber *transgredido las condiciones de enunciación que imponía el discurso representacionalista de la autonomía universitaria*. Giannini sugirió que, sin marginación de la Universidad, sin exposición a la intemperie de lo político, Millas no hubiera emprendido una defensa de la democracia como valor intrínseco, en contra del proyecto de democracia instrumental y libertaria de Jaime Guzmán.⁶⁵ Esta defensa es, en estricto rigor, *contradictoria con su exigencia de restauración de la soberanía que presupone su tesis de la Universidad-Sujeto*. El advenimiento del “lugar del poder como lugar vacío”, la experiencia de “radical indeterminación” o “pérdida de fundamento” y la consiguiente “institucionalización del conflicto” han sido identificados por Claude Lefort como fenómenos decisivos de la experiencia política moderna y, por tanto, de la democracia moderna⁶⁶. Es justamente esta experiencia la que Millas quiso suprimir en su discurso rectoral de los sesenta, pero apela a ella cuando defiende la democracia, en coherencia con la índole crítica de la modernidad, “como régimen por esencia experimental y auto-correctivo”. De aquí desprende Millas lo que ya había señalado en su columna de 1976: “el desafío de la democracia es salvarla desde la democracia

⁶⁵ “Millas hizo muchas cosas que jamás habría hecho si hubiese seguido en la Universidad. Jamás lo habría hecho lo hubieran dejado tranquilo. Millas incluso no veía las dificultades del régimen antes del ‘76” (Humberto Giannini, en I. Jaksic, “La vocación filosófica en Chile. Entrevistas a Juan Rivano, Humberto Giannini, Gastón Gómez Lasa y Juan de Dios Vial Larraín”, en *Anales de la Universidad de Chile*, sexta serie, número 3, septiembre de 1996, p. 140. Recuperado el 31 de Julio de 2020 de <https://anales.uchile.cl/index.php/ANUC/article/view/2021/1872>).

⁶⁶ C. Lefort, “La Democracia y el Advenimiento del Lugar Vacío”, en *La invención democrática*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1990, pp.187-193.

misma. [...] mediante instituciones realmente democráticas. En su autenticidad, está su verdadera autoridad”⁶⁷. Luego, en la lectura que propongo, la misma fidelidad al criticismo que arranca a Millas de la universidad lo ubica en una trayectoria fuera de la filosofía de la representación y de la subjetividad.

A partir de este antecedente, podemos comprender la estrategia que despliegan nuestros filósofos: articular una concepción crítica de la *forma* del espacio público con una comprensión *decisionista* (o *teológica*) de la “diversidad ideológica”.⁶⁸ La evidente tensión entre ambas matrices se soluciona transformando la actitud crítica en *simulacro*, pues el horizonte de la *guerra* y la *hostilidad* continúan dominado el pensamiento sobre la universidad. En estas condiciones, el intercambio racional efectivo bajo el principio de libertad e igualdad de lo público ante el que debe acreditar cada universidad su ‘razonabilidad’ se reduce, finalmente, a ese *Ersatz* del mercado que son los mecanismos competitivos y pretendidamente objetivos de evaluación académica globalizados. ¿Qué otra cosa puede significar que una universidad acredite su admisibilidad ante la racionalidad pública? Puesto que, filosóficamente la neutralidad es imposible (los primeros principios son materia de *fe*, avisan nuestros autores), pero el sistema universitario en su conjunto *debe aparecer como neutral respecto de las “cosmovisiones” en pugna* (y especialmente en cuanto a la asignación de recursos fiscales), entonces todo lo que queda del “espacio público” ante el que las universidades deben *acreditar* su ‘razonabilidad’, es decir, jugarse su existencia, son los sistemas de evaluación de calidad.

En un sistema como este, de distribución del poder, la respuesta última a las preguntas de contenido quedaría, en cierto modo, suspendida, y esto podría dejar a los adalides del Estado y los privados sin más sumidos en cierta desazón. Esa suspensión, sin embargo, parece hacer la diferencia entre un régimen totalitario, es decir, sin espacio para el igual y libre ejercicio de la razón pública, y uno que no lo es⁶⁹.

⁶⁷ Discurso pronunciado en el teatro Caupolicán, 1980, citado en M. Figueroa, *El Valor de Pensar*, Santiago, UDP 2012, pp. 151-159.

⁶⁸ J. M. Garrido, H. E. Herrera y M. Svensson, *op. cit.* p. 27.

⁶⁹ *Ibid.* p. 80.

Contrariando lo que sostienen sobre la “superación de la neutralidad”, nuestros filósofos afirman que los sistemas pueden alcanzar un nivel satisfactorio de neutralidad, pues no atienden al contenido sino a indicadores exteriores de desempeño, de productividad, de frecuencia de las transacciones simbólicas (referencias, citas, etc.), etc. No obstante, la lógica misma de estos sistemas parece inhibir, sino atentar contra, esa apertura y esa exposición a lo otro, esa apuesta y ese riesgo que son inseparables del pensamiento y, por tanto, de la universidad⁷⁰. *Otra cosa sería deconstruir* las distinciones clave reflexión/cálculo, valor/precio, condicionado/incondicionado, autonomía/heteronomía sobre las que se funda la teodicea de la universidad moderna...pero, ¿en qué medida se puede *usar la deconstrucción*, gestionar, administrar, economizar su despliegue? Si esa fuera la operación de nuestros autores, semejante “operación” los obligaría a *resistir la deconstrucción* de otro conjunto de distinciones que trabajan su discurso o los discursos que ellos trabajan: razón/poder, izquierda/derecha, individual/colectivo, privado/estatal, niño/adulto, masculino/femenino, excelencia/mediocridad, económico/político, alma/cuerpo, vida/muerte, por nombrar sólo algunas.

Por otro lado, es imposible negar que la definición de parámetros clave dependerá siempre de diferenciales de fuerza previos en que llevan ventaja los grupos cuyos intereses nuestros filósofos (al menos parcialmente) defienden (si nos atenemos al modo en que se representan el contexto de la cuestión universitaria), y es innegable que el poder económico de algunos miembros de esos grupos puede suministrar formas de *dumping* para aquellas universidades que les sirven como estación de

⁷⁰ “Los actores del sistema son los editores, los evaluadores, las directivas de las universidades; todos ellos aspiran a mejorar su posiciones en los ranking. Y en tanto que son ellos los que toman las decisiones relevantes para las carreras, los científicos quieren alcanzar los puntos que cuentan en el sistema. Estos ya no persiguen las preguntas de investigación que se consideren importantes desde el punto de vista de la ganancia de conocimiento; ellos suman puntos para el escalafón. Ya no se ponen en el camino científico de descubrimiento, sino que siguen el sendero trillado que ha sido implantado por los rankings. Las “mentes filosóficas” mutan, así, en “eruditos ganapanes”. A. Kieser, “Ranking académico. La ideología de la investigación por toneladas”, en *La Cañada*, 1, 2010, 246. Recuperado el 22 de agosto de 2020 desde <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/340971>.

combate ideológico⁷¹. Es una ingenuidad invitar a creer que quienes llevan las de ganar en la imaginaria *guerra de las universidades* vayan a soltar la presa sólo por buena voluntad ilustrada.

Sopesemos, para ir cerrando, la noción de pensamiento como apertura al otro y lo otro que ofrecen nuestros filósofos. En su ambigüedad, la noción de “otro” parece ser usada en distintos contextos de modo que permite agrupar estratégicamente la exposición a otros seres humanos con los que no tengo familiaridad o con los que no se bien a qué atenerme, el trato con lo empíricamente desconocido en el campo del saber y lo milagroso o misterioso en el plano religioso, la verdad revelada. También evoca aquello que se ofrece al pensamiento sin darse nunca terminantemente, sin terminar nunca de darse. Este concepto de lo otro borra la diferencia entre el trato con seres humanos y ser no humanos. Sugiere que el pensamiento podría darse en un contexto asocial. Borra, además, para acomodar las diversas tendencias de nuestros filósofos, la distinción entre trascendencia e inmanencia, distinción que ha servido como orientación para desplegar discursos críticos en dos direcciones opuestas: contra la tradición y contra la modernidad. La parálisis de esta distinción meta-crítica coincide con la parálisis del tiempo histórico en la transición y configura el campo enunciativo de la filosofía contemporánea chilena con el cruce o *quiasmo* entre el pensamiento Millas y el pensamiento de Guzmán en el contexto constituyente post-golpe⁷².

Finalmente, este concepto de universidad como “organización *abierta/cerrada* a

⁷¹ En cuanto a lo primero, es el caso de los sesgos que perjudican a las humanidades en la asignación de fondos públicos de investigación, cfr. Integrantes del Grupo de estudio de Fondecyt 2018 (Lingüística y Literatura) y Asociación de Investigadores en Artes y Humanidades, “¿Son adecuados los criterios utilizados para evaluar la producción de conocimientos en las disciplinas de las Humanidades y Ciencias Sociales?”, *El Mostrador*, 23-7-2018. Recuperado el 22 de agosto desde <https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2018/07/23/son-adecuados-los-criterios-utilizados-para-evaluar-la-produccion-de-conocimientos-en-las-disciplinas-de-las-humanidades-y-ciencias-sociales/> Una muestra de lo segundo son las donaciones a los planteles como la PUC y UANDES, CFR. P. Álvarez Y. y F. Parra, “La Teletón de la Educación Superior: Los millones del empresariado a las universidades en 2015”, en *El Desconcierto*, 31.05.2016. Recuperado el 22 de agosto de 2020 desde <https://www.brunner.cl/?p=14337>

⁷² Cfr. P. Solari, «Sobre el quiasmo Millas-Guzmán en ‘El Mercurio’, 1976», *HYBRIS. Revista de Filosofía*, Vol. 10 N° Especial. Dossier: Pensar en Chile 1973-1990, 2019, pp. 13-50.

la excepción”⁷³ hereda ciertas dificultades de este concepto de pensamiento e incita otras interrogantes. Sugiere de forma ambigua que la sociedad debe acotar en la universidad su exposición a la excepción: “Si la sociedad quiere estar abierta a lo nuevo, tiene que permitir en su seno un espacio que pueda sorprenderla, aunque muchas veces la libertad que concede le traiga sorpresas que le parezcan preocupantes”.⁷⁴ Esto supone una problemática tensión entre universidad y democracia, si la democracia es menos un régimen que la apertura al en-común de un “pueblo” que siempre adeuda su enunciación. Una universidad que acapara la exposición a lo excepcional es una universidad que podría estar siendo pensada desde otro lugar, con otros fines, desde ciertos fines. Segundo, el compacto universidad-pensamiento como apertura institucionalizada a lo otro, a un afuera, no deja de suponer cierta *impostación*, cierto fingimiento por el que se produce esa *otredad*, ese *extrañamiento*. El pensamiento-universidad pelagra “sorprenderse” por lo que en su afuera simplemente no es sorprendente y dejar con ello de ser pensamiento y, por ello, universidad. De aquí que la universidad no pueda, simplemente, reclamar exclusividad sobre la excepción.

La filosofía sólo bajo una representación ideológica es una actividad pura, ajena de las fuerzas e intereses que atraviesan la contingencia histórica del sujeto que piensa y enuncia. En América Latina, como herencia colonial ha estado, además, estrechamente vinculada a la universidad. Es natural que una filosofía reflexiva piense sus propias condiciones de actividad. Es verdad que las nuevas universidades privadas sin fines de lucro, al menos en el año en que se publica *La Excepción Universitaria* estaban recibiendo un trato discriminatorio, especialmente respecto de las privadas tradicionales, en lo que a asignación por el Estado de recursos no concursables. Esta es una lamentable injusticia que también ha sido denunciada por centros de estudios como Libertad y Desarrollo⁷⁵. Lo más probable es que esta

⁷³ J. M. Garrido, H. E. Herrera y M. Svensson, *op. cit.* p. 77.

⁷⁴ *Ibid.*, p. 93.

⁷⁵ María Paz Arzola G. “Gratuidad y financiamiento de la educación superior: cifras para el debate”, serie informe social, 174, 2019. Recuperado el 22 de agosto de 2020 desde <https://lyd.org/wp->

situación haya incidido negativamente en las condiciones para investigar en esas casas de estudios, pues la dependencia de los aranceles es mayor, lo que implica más cupos, más cursos, etc.

Ahora bien, ¿nos han llevado nuestros filósofos en su meditación sobre la universidad lo suficientemente lejos como para poner algo seriamente en riesgo, poner en riesgo que sería algo propio de la filosofía? Yo, al menos, me he quedado pensando sobre la pregnancia del enunciado de la *guerra* como enunciado clave en cierto discurso sobre la universidad y en cómo afecta mi propio modo de pensar la educación y la universidad. Nuestros filósofos me han llevado a preguntar, con Levinas, si “lo social, con sus instituciones, sus formas universales, sus leyes, ¿proviene de que se han limitado las consecuencias de la guerra entre los hombres, o de que se ha limitado lo infinito que se abre paso en el seno de la relación ética de hombre a hombre?”⁷⁶ ¿No será que una filosofía que piensa la universidad *desde la guerra* es una filosofía de la *guerra contra* la universidad?

Bibliografía

A. A. Roig, “Filosofía y Universidad”, en F. Naishtat, A. M. García Raggio, S. Villavicencio (comps.), *Filosofías de la Universidad*, Buenos Aires, Colihue, 2001.

A. Kieser, “Ranking académico. La ideología de la investigación por toneladas”, en *La Cañada*, 1, 2010, 246.

I. Jaksic, “La vocación filosófica en Chile. Entrevistas a Juan Rivano, Humberto Giannini, Gastón Gómez Lasa y Juan de Dios Vial Larraín”, en *Anales de la Universidad de Chile*, sexta serie, número 3, septiembre de 1996.

J. Brunner, “Regímenes de gobernanza universitaria: un estudio tipológico y de tendencias”, en J. Brunner y C. Peña (eds), *El conflicto de las universidades: Entre lo*

content/uploads/2019/05/isiso-174-gratuidad-y-financiamiento-de-la-educacion-superior-cifras-para-el-debate-febrero2019.pdf

⁷⁶ E. Levinas, *Ética e Infinito*, Madrid, Visor, 1989, p. 76.

- público y lo privado*, Ediciones Universidad Diego Portales, Santiago, 2011,
- J. Derrida, “Kant: el Conflicto de las Facultades”, en *La Filosofía como Institución*, Barcelona, Juan Gránica, 1984.
- J. Guzmán, “Debate Universitario Oportuno”, *El Mercurio*, 18 de enero de 1976.
- J. M. Garrido, H. E. Herrera y M. Svensson, *La Excepción Universitaria*, Santiago, UDP, 2012.
- J. Millas, *El desafío espiritual de la sociedad de masas*, Santiago, Ediciones de la Universidad de Chile, 1962,
- J. Millas, *Idea y Defensa de la Universidad*, Santiago, UDP, 2012 (1981).
- J-L Nancy, *La Comunidad Inoperante*, Santiago de Chile, LOM/ARCIS, 2000.
- M. Figueroa, *El Valor de Pensar*, Santiago, UDP, 2012.
- M. P. Arzola G. “Gratuidad y financiamiento de la educación superior: cifras para el debate”, serie informe social, 174, *Libertad y Desarrollo*, 2019.
- P. Oyarzún, “Las Humanidades, lo Público y la Universidad”, en J. J. Brunner y C. Peña (eds.) *El conflicto de las universidades: Entre lo público y lo privado*, Santiago, UDP, 2011.
- P. Solari, «Sobre el quiasmo Millas-Guzmán en ‘El Mercurio’, 1976», *HYBRIS*, Vol. 10. Dossier: *Pensar en Chile 1973-1990*, 2019, pp. 13-50.
- R. Madrid, “El concepto de ‘libertas scholastica’ y el modelo metodológico de la universidad medieval”, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, XXXVIII, Valparaíso, 2016, p. 371.